

Sello
04/30/12



4480709



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN JARAMIJÓ
TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE COMPRAVENTA.

OTORGADA POR LA COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR.

A FAVOR DE L SR. GONZALO GONZALEZ VASQUEZ.

CUANTÍA USD. \$ 5.228,90

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

ABG. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA

COPIA PRIMERA N° 354

JARAMIJÓ, 27 DE ABRIL DEL 20 12

COTIA
NUMERO: (334) 41

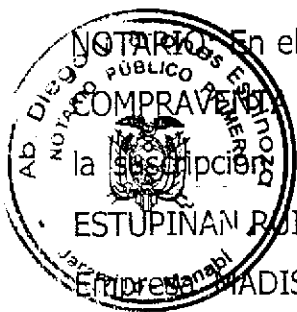


**CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, A
FAVOR DEL SEÑOR GONZALO GONZÁLEZ VÁSQUEZ.**

CUANTIA: USD\$ 5,228.90

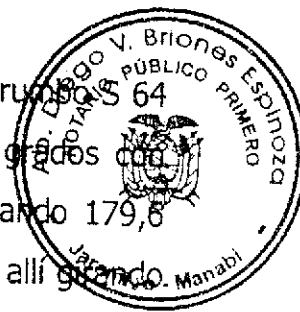
En la Ciudad de Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de abril del dos mil doce, ante mí, abogado DIEGO BRIONES ESPINOZA, Notario Público Primero del Cantón Jaramijó, comparecen y declaran; en calidad de "VENDEDORA", La **Compañía MADISÓN INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA**, Representada legalmente por su Presidente, señor: JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, conforme lo justifica con el documento que se adjunta al protocolo como habilitante; y, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres siete tres dos tres tres guión siete, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo privado, domiciliado en la Ciudad de Manta, de tránsito por éste Cantón; y, por otra parte en calidad de "COMPRADOR" el Señor **GONZALO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, casado, a quien de conocer doy fe por cuanto me ha exhibido su cédula de ciudadanía número uno siete cero cero tres uno cero dos cinco guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, dedicado a actividades privadas, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por éste Cantón. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, El Notario, de los efectos y resultados de esta escritura; así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura de Compraventa, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

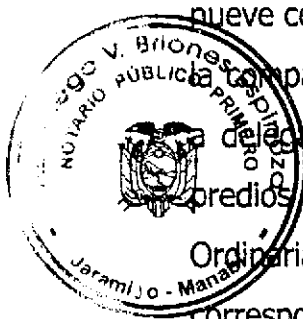


En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA** al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, el señor JOSÉ RICARDO ESTUPINAM RUILOVA, en calidad de Presidente y como tal representante Legal de la Empresa MADISÓN INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, tal y como lo justifica con el documento que se agrega como habilitante, a quien en adelante se lo denominará simplemente "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor GONZALO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, casado, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se lo llamará simplemente "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Manta y Quito, respectivamente, de tránsito por éste Cantón Jaramijó, plenamente capaces para contratar y obligarse cuanto en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES PARA LA COMPRAVENTA.-** Declara la Compañía Vendedora a través de su representante legal, ser dueño de un área de terreno unificada, ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, del Cantón Manta, misma que fue adquirida por la **COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR**, Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de terreno que de manera total tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Norte**, partiendo desde extremo nor-oeste, en 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de allí girando 191,2 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con rumbo S 4 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; **Por el Sur:** partiendo desde el extremo sur-este en 111 grados con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales; **Por el Este:** Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41

minutos W en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64
grados 12 minutos E en 38,37 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con
rumbo S 41 grados 27 minutos E en 49,29 metros lineales, de allí girando 179,8
grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí girando
174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí
girando 172,5 grados con rumbo S 27 grados 32 minutos E en 77,91 metros lineales,
de allí girando 171,2 grados con rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros
lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44 grados 6 minutos E en 42,21
metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46 minutos E en
61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30
minutos E en 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31
grados 0 minutos E en 34,66 metros lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo
S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí girando 174,7 grados con
rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5
grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando
93 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de allí
girando 261,2 grados con rumbo S 57 grados 3 minutos W en 69,66 metros
lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en 210,22
metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W
en 67,23 metros lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince
minutos W en 128,89 metros lineales, de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26
grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí girando 139,8 grados con
rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7
grados con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales, de allí girando
204,7 grados con rumbo S 7 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí
girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56 minutos E en 157 metros lineales, de
allí girando 172,1 grado con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72 metros lineales;
Por El Oeste: partiendo desde el extremo Sur-oeste con rumbo N 32 grados 0
minutos E en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39
grados 11 minutos E en 321, 26 metros lineales, de allí girando 177,6 grados con
rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros lineales, Con una superficie total
de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y



Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON JARAMILLO



nueve centímetros cuadrados; y, **b)** dentro del cuerpo de terreno aquí singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a adelantar las obras de urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado "Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización Playa Alta se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta con el número de Inscripción trece (13); de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve.

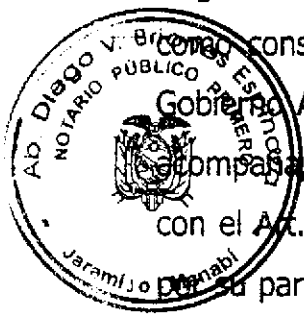
TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, en su calidad de Presidente y Representante legal de la Empresa MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, vende, cede y transfiere a favor del señor GONZALO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, un lote de terreno, ubicado en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, del Cantón Manta, en la Urbanización denominada "Campo Club Playa Alta", cuya descripción e individualización está de acuerdo a aprobación de lotes realizada y a la autorización No. 150-0500 de fecha marzo 19 del 2012, concedida por el Director de Planeamiento Urbano y Área de Control del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, signado con el LOTE No. 4-09, NUCLEO No. 4, de la manzana 4 teniendo las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, con 10.81 metros con calle Camino de Monte más 11.33 metros con calle Camino de Monte más 7.01 metros con calle Camino de Monte; **POR ATRÁS**, con 15.20 metros y lote número 5-02; **POR COSTADO DERECHO**, con 21.48 metros y lote No. 4-10; y, **POR COSTADO IZQUIERDO**, con 25 metros y lote No. 4-08; teniendo una superficie total de 522.89 m² (quinientos veintidós punto ochenta y nueve metros cuadrados). No obstante de determinarse la cabida y linderos del inmueble, la venta se la realiza como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones que quedan expresados, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos. La vendedora se compromete a entregar al comprador el lote de terreno motivo de esta compraventa; y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de dotación de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción de una poza séptica, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan, en un plazo de veinte y

cuatro meses contados a partir de la firma del presente contrato, la responsabilidad de la compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotación de servicio a realizarse en la Urbanización "Playa Alta" de propiedad de la "Vendedora". Se deja claramente establecido que, los medidores de energía eléctrica y agua potable, en las respectivas Empresas Públicas, llegado el momento, serán de exclusiva responsabilidad del comprador, tanto en sus trámites, costos, como en sus instalaciones. Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose que "El Comprador", se impone la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúa el inmueble que se vende; así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan o llegaren a establecerse, respecto a la regulaciones que obligadamente haya que acogerse, el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico. Además se deja en claro que el reglamento interno de la Urbanización Playa Alta se entregará en el momento que la Compañía vendedora realice la correspondiente acta de entrega y recepción del bien inmueble adquirido; y, si en el momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren o que existan de más, a un precio o valor por metro cuadrado al que se encontraba al momento de la presente compraventa.

CUARTA: DEL PRECIO.- El precio por el cual se transfiere la posesión y dominio de esta propiedad, es por la cantidad de USD\$ 5,228.90 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA CENTAVOS) cantidad de dinero que "El Comprador", paga a la "Vendedora" a su entera satisfacción; y sin tener nada que reclamar en el futuro por éste concepto a la Compañía Vendedora, especialmente de lesión enorme. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La "Vendedora", transfiere la posesión y dominio del inmueble



Abdiel V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN MANTA, MANABÍ



singularizado en la cláusula tercera del presente documento, libre de gravamen, tal como consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta y que para este efecto se acompaña, además declaran sujetarse al saneamiento por evicción de conformidad con el Art. 1777 del Código Civil vigente.- **SEXTA ACEPTACIÓN.-** El COMPRADOR,

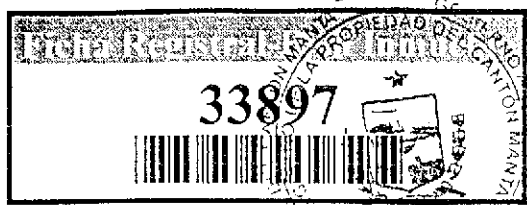
por su parte, manifiesta haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción el inmueble que adquiere, por lo que lo acepta y convenir a sus intereses. **SEPTIMA:**

DECLARACIÓN.- La Compañía Vendedora a través de su representante legal declara que sobre el presente bien que se transfiere, no pesa gravamen ni limitación de dominio alguno. **OCTAVA: DE LOS GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se demande para el otorgamiento e inscripción de este contrato, serán de cuenta del comprador, excepto algún pago de predios urbanos que serán cancelados por la Compañía Vendedora. **OCTAVA: CONTROVERSIA, JURISDICCIÓN Y**

COMPETENCIA.- Ante cualquier controversia, desavenencia, discrepancia, reclamo, por cualquier cuestión, sea cual fuere su índole o naturaleza, relativa a la interpretación, validez, invalidez, aplicación y/o alcance, acerca del cumplimiento, incumplimiento, recepción, ejecución o inejecución, total o parcial, en todos o algunos de sus aspectos, o con motivo o en ocasión de la rescisión, resolución, o cualquier otra contingencia que se relaciona directa o indirectamente, con el presente contrato o relación, sus anexos y/o complementos, como así también la indemnización por daños y perjuicios resultantes de los mismos, los participantes asumen el compromiso de intentar entre ellos una negociación u acuerdo, y, en caso de fracasar este última, concurrirán al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta, único lugar donde se tramitará cualquier controversia, para que en primera instancia asistan a un proceso de mediación. De no llegar a un acuerdo por medio de este procedimiento los suscribientes lo someterán a un proceso de arbitraje en derecho u equidad, a elección de quien lo requiera, ante un árbitro o tribunal arbitral en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. En ambos casos se aplicará la Ley de Arbitraje y Mediación en vigencia, Reglamentos del Centro Arbitral y demás normas que regulen sus actividades al momento de concurrir al mismo, declarando los firmantes conocer y aceptar las disposiciones y normativas vigentes del Centro, incluso en orden a su régimen de



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33897

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 3 de abril de 2012

Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en la Urbanización " Campo Club Playa Alta" signado con el Lote No. 4-09 del Núcleo No. 4, de la manzana 4, Parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.

Frente: 10,81m con calle Camino de Monte + 11,33m con Calle camino de Monte + 7,01 m con calle Camino del Monte.

Atras: 15,20m- Lote 5-02.

Costado Derecho: 21,48m- Lote 4-10.

Costado Izquierdo: 25,00m- Lote 4- 08.

Area total. 522,89 m2.

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2,587
Compra Venta	Compraventa	1,341 23/05/2008	18,448
Planos	Planos	13 14/05/2009	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2,587 - Folio Final: 2,607

Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 7 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

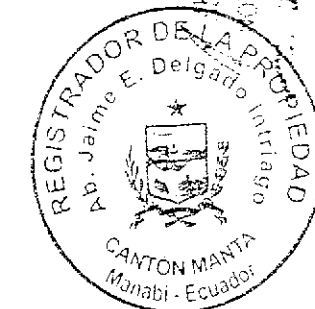
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818

Certificación impresa por: Jamp

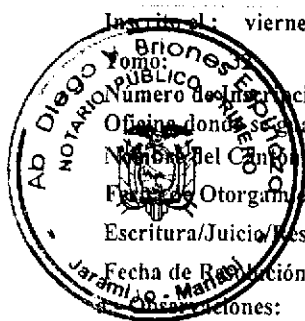
Ficha Registral: 33897

Página: 1 de 3



Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 2 **Compraventa**



Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: Folio Inicial: 18,448 - Folio Final: 18,462

Número de Inscripción: 1,341 Número de Repertorio: 2,585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 7 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta., La Compañia Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 **Planos**

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2,735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 9 de enero de 2009

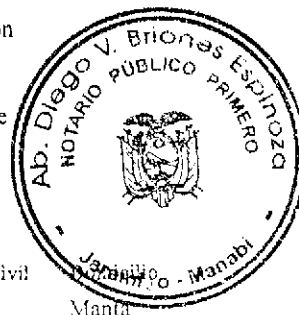
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepcion de Areas Sociales y Verdes y en garantias que hace la Compañia Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anonima, representado por el Sr. Jose Ricardo Estupiñan Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. de la Urbanizacion denominada PLAYA ALTA Local destinados para areas comunales o verdes, Area comunal No. 1 Nucleo 0. Sup. 8-028.74M2 Area comunal No. 2. nucleo 0, Area total 1995,40 M2. Area comunal No. 3 Nucleo 0 Area total 2.023,20 M2, Area comunal No. 4, nucleo 1 area total 1043,40 M2, Area comunal No. 5, Nucleo 2, ARea total 1.083,20 m2. Area comunanl No. 6 nucleo 3, ARea total No. 1.245,44 M2, Area comunal No. 7 Nucleo 4 ARea total 629,19M2, Area comunal No. 8 nucleo 4, area total 104,39m2 Area comunal No. 9 nucleo 5 y 6 area total 289,74M2, ARea comunal No. 10 Nucleos 5 y 6 area total 159,35 M2. Area comunal No. 11 Nucleos 5 y 6 Area total 573,99 M2. ARea comunal No. 12 Nucleos 6, 7, y 8, ARea total 1930,07m2. Area comunal No.13 ARea Verde General ARea total 28.545,45 M2. Total de areas verdes o comunales 47.651,39 M2 Areas destinadas para Garantias : Del nucleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un area de 7.473,03m2. Del nucleo 1. 7 lotes que soj desde el 1-01 al No. 1-07 con un area de 2.750,00M2. Del nucleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, , No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un area de 8.273,39 m2. Del nucleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un area total de 12.982,81M2. Area total de los 60 lotes en Garantias 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibido en la que libera de las aReas en Garantia sobre varios lotes de terrenos de la Urbanizacion Campo Club Playa Alta, de propiedad dela Compañia Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta, libera de las garantias los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un area de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un area de 504,43 M2. Lote No. 0-08 con un area de 483.45M2. Lote NO. 0-09 con un area de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un area de 717,64M2, Lote 1.01 con un area de 500,M2, Lote 1-02 con un area de 500M2, Lote 1-03 con un area de 350,M2, Lote 1-04, con un area de 350,M2, Lote 1-05 con un area de 350M2, Lote 1-06 Area de 350,M2, Lote 1-07 Area de 350M2, Lote 8-05 con un area de 858,44M2 Lote 8-06 Area de 1.255,43M2, Lote 8-08 Area de 805,20M2. Lote 8-09 con un area de 704,M2, Lote 9-54 Area de 415,60m2, Lote 9-55 Area de 212,83M2, Lote 9-56 ARea de 191,84M2, Lote 9-57 Area de 257,26M2 Lote 9-58 Area de 290,80 M2, Lote 9-59 Area de 304,08M2, Lote 9-60 Area de 312,50m2, Lote

9-61 Area de 572,86 M2, Lote 9-62 Area de 535,15M2, Lote 9-63 con un Area de 215,41M2, Lote 9-64 con un area de 307,73 M2, Lote 9-65 Area de 318,57m2, Lote 9-66 Area de 320,53M2, Lote 9-67 ARca de 308,37M2, Lote 9-68 con un area de 312,50m2, Lote 9-69 Con un area de 715,08 M2, Lote 9-70 Area de 407,52M2, Lote 9-71 Area de 522,98 M2, Lote 9-72 Area de 417,94M2, Lote 9-73 Arca de 327.85M2, Lote 9-74 Area de 278,09 M2, Lote 9-75 Area de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Propietario	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A	Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanización Playa Alta	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:59:02 del martes, 3 de abril de 2012

A petición de: *Compañía Madison Inversiones Del Sur S.A.*

Elaborado por: *Janeth Magali Piguave Flores*

1308732656



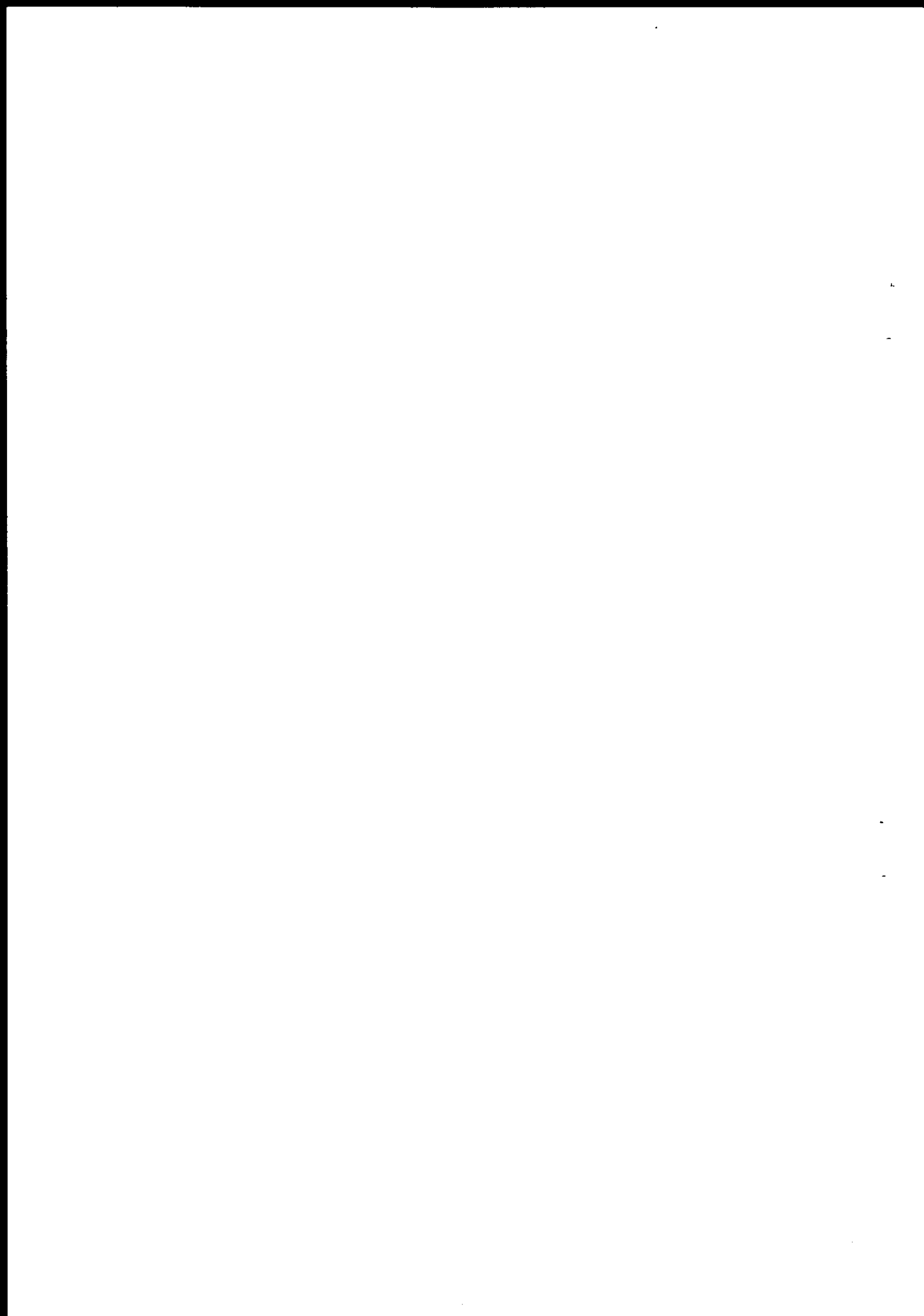
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN MANTA





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077031

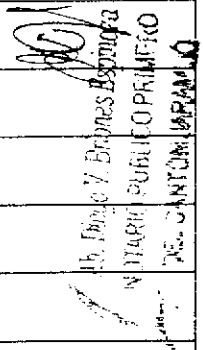
CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR

que no deudor de esta Municipalidad
Manta, 26 abril 12 de 201

VALIDA PARA LA CLAVE
4480709000 URB. PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT. 4-09
MZ-4
Manta, veinte y seis de abril del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. *[Firma]* Macías García





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1.00



AUTORIZACION

Nº. 734-2536

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al Sr. **GONZALO GONZALEZ VASQUEZ**, para que celebre Escritura de Compraventa de un lote de propiedad De la Cía. Madison Inversiones del Sur, ubicado en la Urbanización Playa Alta de la Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, signado con el Lote # 4-09 del núcleo 4, de la Manzana 4, el cual se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,81m con Calle Camino de Monte + 11,33m con Calle Camino de Monte + 7,01m con Calle Camino del Monte.

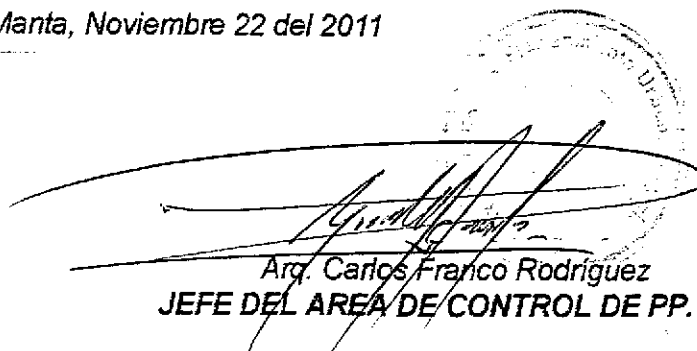
Atrás: 15,20m.- Lote 5-02.

Costado derecho: 21,48m.- Lote 4-10.

Costado izquierdo: 25,00m.- Lote 4-08.

Área total: 522,89 m².

Manta, Noviembre 22 del 2011


Arq. Carlos Franco Rodríguez
JEFE DEL AREA DE CONTROL DE PP. UU.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JLD.



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054244

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		
2	DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra		
5	URBANOS		
6	registrada una propiedad que consiste en		
7	TERRENO		
8	pertenece a		
9	CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR		
10	ubicada		
11	URB. PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT 4 -09 MZ-4		
12	cuyo \$ 5228.90 asciende a la cantidad		
13	de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS		
14	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA		
15	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
16	Precio de Venta \$		
17	Costo de Adquisición		
18	Diferencia Bruta: \$		
19	Mejoras		
20	Diferencia Neta: \$		
21	Años Transcurridos		
22	Desvalorización Moneda		
23	Utilidad Disponible: \$		
24	Impuesto Causado:		
25	Por los primeros \$		
26	Por el exceso \$		
27	TOTAL DE IMPUESTO: 13 de ABRIL \$ 2012		
28	Manta, de de 201		
	Director Financiero Municipal		



Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN MANTA



4/13/2012 11:26

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: compraventa terreno ubicada en MANTA de la parroquia s/e			4-48-07-09-000	522.89	5228.90	11901	52916
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CIA.MADISON INVERSIONES DEL SUR	URB.PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT.04-9	Impuesto principal		52.29		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		15.69		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		67.98		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		67.98		
1700310251	GONZALEZ VASQUEZ GONZALO	S/E	SALDO		0.00		

EMISION: 4/13/2012 11:26 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NOTA: LA DIRECCION CORRECTA

ES LA SIGUIENTE URB. PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT 4-09 MZ-4.



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No. Certificación: 91492

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



Fecha: 12 de abril de 2012

Elsuscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-07-09-000

Ubicado en: URB.PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT.4-09 MZ-4.

No. Electrónica: 42906



Especie Valor Área total del predio según escritura:

\$ 1,00 Área Total de Predio: 522,89 - M2

Perteneciente a:

0097894

Documento Identidad

Propietario

CIA.MADISON INVERSIONES DEL SUR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5228,90
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5228,90

Son: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Ab. Diego V. Briones Escribano
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramillo - Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 209273

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:

1703732337001

NOMBRE:

Razón Social:

DIRECCIÓN:

CIA... MADISON INVERSIONES DEL SUR
CORB. PLAYA ALTA NUCLEO 4 LT. 4-09 MZ-4

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

Nº PAGO:

CAJA:

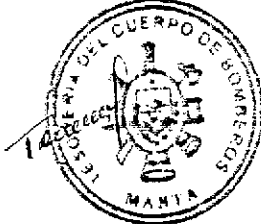
FECHA DE PAGO:

08928

MARGARITA ANCHUNDIA L

25/04/2012 10:24:02

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 24 de Julio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CIUDADANIA - 170373233 - 7
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
/CHILE/
12 ABRIL 1970
009- 0039 00108 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

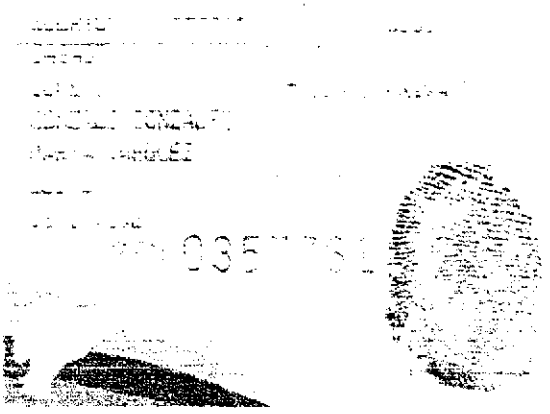
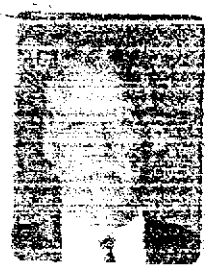
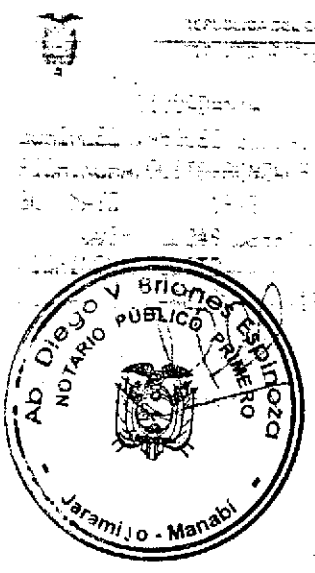
ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
JOSE ESTUPIÑAN
GLADYS MERCEDES RUILOVA
MANTA
18/05/2019
REN 0645666



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL Y CONSULTA POPULAR 2019

206-0033
NÚMERO
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA
MANTA
CANTÓN
ZONA
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

1703732337
CÉDULA
Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMARIO
MANTA - MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

006-0081 1700310251
NUMERO CÉDULA

GONZALEZ VASQUEZ GONZALO

PICKINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
CHALUPICRUZ	ZONA
PARRCQUA	

F. PRESIDENTA (EN DE LA JUNTA



gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato, enasmás que serán canceladas por quien requiera el servicio ante el Centro arbitral. **NOVENA:**
AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- La Compañía Vendedora faculta al comprador, acuda en forma inmediata ante el señor Registrador de la Propiedad del Municipio Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, para que realice la correspondiente inscripción y anotación que por ley corresponda, ya sea de manera personal o por interpuestas personas. **LA DE ESTILO.-** Señor Notario, usted queda autorizado para agregar a esta escritura las demás formalidades necesarias para su completa validez. Minuta firmada por el Señor **Abogado Héctor Ordóñez Chancay**, con Matricula Profesional numero mil setecientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Manabí.- hasta aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a Escritura Pública a los otorgantes por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban, se ratifican y firman las partes en unidad de acto. **DOY FE.**




José Ricardo Estupiñán Ruilova



COMPAÑÍA VENDEDORA

C.C. 170373233-7

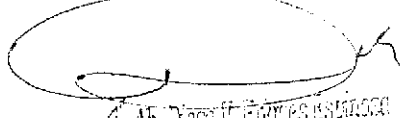




Gonzalo González Vásquez

C.C. 170031025-1.

COMPRADOR.


Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMILLO

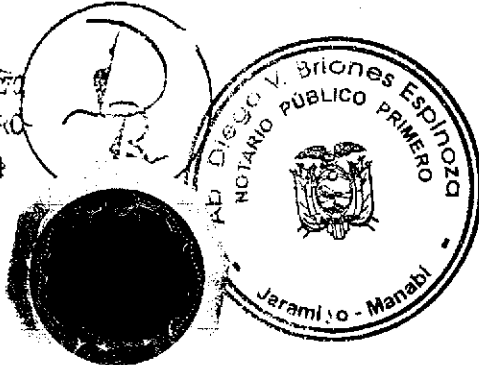
Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMILLO

ESTAS.....FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL
PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA EN NUMERO DE ONCE FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO
Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON
JARAMIJO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA. JARAMIJO,
VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE. ESCRITURA NÚMERO (334).
EL NOTARIO.-

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJO





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manabí, 19 de marzo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. HOLGUÍN BERMELLO LUIS ALBERTO con número de cédula 130729868-5 se encuentra registrada en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEC, con número de servicio 5362867. El mismo que NO tiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


Srta. Lorena Báez Q.
ATENCIÓN AL CLIENTE
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABÍ